



Cochabamba, 14 de octubre de 2015

Resolución REMSAA XXXI/508

DESIGNACION DEL SECRETARIA EJECUTIVA

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

1. De conformidad con el Capítulo 1, artículo 6, inciso b, del Reglamento de Organización y Funciones del Convenio Hipólito Unanue y de las Disposiciones que rigen el proceso de elección del Secretario Ejecutivo del ORAS CONHU aprobado con Resolución REMSAA XXXIV/493.
2. Que el Gobierno Plurinacional de Bolivia presentó la candidatura de la Dra. Nila Heredia Miranda, habiendo obtenido el respaldo de los Ministros de Salud de los países miembros del ORAS CONHU.

Resuelven:

1. Designar a la Dra. Nila Heredia Miranda en el cargo de Secretaria Ejecutiva del Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue para el período de tres años, 2016 - 2018.
2. Que la posesión del cargo se realizará dentro de los 90 días de la firma de la presente Resolución.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXV Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Cochabamba, Bolivia, 14 de octubre de 2015.

DRA. ARIANA CAMPERO
MINISTRA DE SALUD DE BOLIVIA
PRESIDENTE DE LA
XXXV REMSAA

DRA. CAROLINE CHANG CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE